CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 - 93, se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar el control social en el proceso de contratación de mínima cuantía N° CMC-030-2025 con el objeto de **"SUMINISTRO DE DESPARASITANTES Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE SANTUARIO RISARALDA",** para que se presenten en la oficina del Despacho del Alcalde (oficina de contratación), piso 2 edificio de la Alcaldía Municipal, a partir de octubre de 2025.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la oficina de Contratación.

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Luis Carlos Castro Clavijo – Auxiliar Administrativo.
Reviso: Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico Externo.